



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-  
Visto lo solicitado a fs. 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 68/2000, hasta el 4 de febrero del 2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal, señor Fernando Martelo; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION